

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- Incidente del **SUP-JDC-1887/2025 y acumulado**
- Incidente del **SUP-JDC-154/2026 y acumulados**
- **SUP-JG-28/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1887/2025 y acumulado. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Se declara infundado el incidente de incumplimiento de sentencia, en los términos precisados en la presente resolución incidental, teniendo al Congreso de la Unión en vías de cumplimiento.

SUP-JDC-154/2026 y acumulados. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

SUP-JG-28/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente competente, para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a juicio de la ciudadanía.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

El proyecto incidental del juicio **SUP-JDC-154/2026 y acumulados** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Los restantes proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:22/05/2026 06:40:20 p. m.

Hash:✔0370xmcnPQ0JgWY7SENmhdfxrt8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:22/05/2026 06:52:57 p. m.

Hash:✔4dh3QitFzAhKbgv0meqxp0Z3up8=